REGLAMENTO DE PARTICIPACION CICLO CULTURA A LA VISTA VACACIONES EN CASA DE LA CULTURA DE SALTA / MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Art 1: El Elenco deberá cumplir los siguientes requisitos:

- No haber estrenado la obra con anterioridad a la presentación de la solicitud. En todo carácter las funciones programadas deben ser estrenos.
- Contar con autorización del Autor.
- No contar con integrantes menores de edad, salvo previa autorización y presencia de los padres durante las funciones.
- Todos los integrantes del elenco y producción deberán constar con residencia en Salta no menos a 2 años continuos y comprobables en nuestra Provincia.
- Las obras deberán ser en un 80% producciones salteñas ya que el objetivo principal del ciclo es generar mayor crecimiento en las producciones teatrales salteñas.

Los requisitos son obligatorios; no se dará curso a las solicitudes de aquellos. Elencos que no cumplan con los mismos.

Presentación de la solicitud

- Art 2: Deberán presentar en la oficina de Casa de la Cultura Caseros 460 un (1) ejemplar de:
- Reglamentación y Formulario de Solicitud de Participación en Vacaciones sin raspaduras, tachaduras y/o enmiendas, con firmas originales del responsable en todas las hojas y de los demás integrantes cuando corresponda.

La conformación del elenco debe coincidir con lo consignado anteriormente.

- Copia del Documento de Identidad (DNI/LE/LC) del responsable o representante/s legal/es
- · Autorización del autor de la obra.
- **Descripción de las estrategias** previstas para ejecutar el proyecto independientemente de la eventual participación en este ciclo. (recupero por venta de entradas, publicidad, comunicación, otros recursos previstos) <u>con firmas originales del responsable en todas las hojas.</u>

- **Nota** indicando la existencia y montos, o no, de subsidios solicitados y/o recibidos para este proyecto, firmada en original por el responsable en todas sus hojas.
- Currículum vitae de todos los integrantes del proyecto, los mismos tendrán carácter de Declaración Jurada y deberán estar firmados individualmente por el titular del curriculum en todas sus hojas (el Jurado podrá solicitar certificaciones si lo considera necesario).
- Detalle de las realizaciones hechas en común por el elenco, <u>firmado en original por el responsable en todas sus hojas</u> (para que se tengan en cuenta deben adjuntarse comprobantes y/o documentación).
 Bocetos y diseños de vestuario, escenografía y gráfica.
- · Guion completo de la Obra de Teatro a estrenar.

Fecha límite para entrega de Formularios viernes 17 de mayo de 2019.

Evaluación

Art. 3: La Secretaria seleccionará entre sus agentes y funcionarios una comisión evaluadora idónea e imparcial cuya tarea será analizar las obras presentadas. A si mismo se podrá contar dentro de esta Comisión con uno o dos participantes de provincias vecinas.

Art 4: El Jurado tendrá en cuenta:

- La obra propuesta para el ciclo. (guión)
- El proyecto de obra. (Diseño de vestuario, escenografía, gráfica)
- Los antecedentes del elenco (se tendrá en cuenta la experiencia).

Art 5: Una solicitud de Participación será considerada, cuando en su evaluación global obtenga SIETE (7) puntos o más. Sin embargo, será el Ministerio de Cultura y Turismo quien resolverá, de acuerdo a los recursos presupuestarios, hasta cuántos grupos participan en el ciclo.

La calificación del Jurado será inapelable.

Contraprestación de los Elencos

Art 5: Los elencos acordarán con el Ministerio de Cultura y Turismo la realización de al menos UNA (1) funciones en forma gratuita, que podrá ser requerida a lo largo del año 2019, previo acuerdo de fecha con el grupo.

La misma podrá ser a través de la función distendida que desde el año pasado se implemento por la mañana, con días a convenir.

Secretaria de Cultura

- Participación dentro del Ciclo, otorgando el uso de la sala a borderó (90% 10%).
- Difusión e impresión de gráfica del ciclo.
- Venta de entradas en diferentes puntos de venta.
- Promoción de las obras a través de medios de comunicación dentro del ciclo
- Un cupo por día de entradas liberadas destinadas a niños de barrios y comedores de la ciudad.
- La Secretaría de Cultura decidirá la sala y horario de presentación de la obra.
- La Secretaría de Cultura podrá decidir antes o comenzado el Ciclo de Vacaciones respecto a la organización y logística del Ciclo, pudiendo cambiar fechas y horarios.
- El Ciclo de Vacaciones comprenderá el período del 01 al 12 de Julio del presente año.